Cerro Sombrero, 15 de febrero de 2010.-

RESOLUCION Nº 046/

TENIENDO PRESENTE:

- La invitación emanada del secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena do Rodrigo Foretich Oyarzun.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

LIDAD DE

ALCALDE

1° CUMPLASE, por la Sra. GLORIA BARRA GARRIDO., profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión del Equipo de Coordinadores de las "Redes Comunales del Sistema Chile Crece Contigo". Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
	2 600		37,853		15,141	
16	2	2010			15,822	15,822
TOTAL					TATE OF THE	15,822

FIRMA DEL INTERESADO